



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0016809/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°419/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°419/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la Profesora Ab. MARTA MENVIELLE SÁNCHEZ, Leg.16164, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cátedra "C" de Derecho Privado II, a partir del 5 de abril de 2018 y por el término de noventa (90) días, con cargo al Art. 49° - Ap. II – inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Dec. PEN N°1246/15. 2) La Profesora Marta Menvielle Sánchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden, a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. SANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°196/2018